**DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO (AMPLIACIÓN EN TIEMPO, MONTO, AMBOS, PRÓRROGA, REINICIO, REPROGRAMACIÓN) DEL CONTRATO DE OBRA/SERVICIOS (NÚMERO DE CONTRATO) DE LA OBRA/SERVICIO (NOMBRE DE LA OBRA/SERVICIO).**

**ANTECEDENTES.** (Respecto a la realización del contrato y otros convenios que se hayan celebrado)

El (fecha de suscripción del contrato), la Dirección General de Obra Pública suscribió el contrato de obra pública/servicio número (número del contrato) teniendo como objeto: (nombre de la obra/servicio), mismo que contemplaba como fecha de inicio el (fecha inicio de obra/servicio conforme a contrato), y fecha de terminación de los trabajos el (fecha de terminación de obra/servicio conforme a contrato); con un monto estipulado de pago total por $ (Monto en número y letra).

El (fecha de suscripción del convenio) mediante convenio número; (número del convenio) se autorizó (tipo de modificación autorizada –ampliación en tiempo, monto, ambos, prórroga, reinicio, reprogramación) para (efectos del convenio).

Mediante nota/notas de bitácora se estableció (señalar lo relatado en la bitácora), lo cual dió origen a la solicitud del convenio modificatorio.

La supervisión externa realizó el día (fecha de realización del escrito de causales para realizar el convenio), donde estableció las causales para realizar el convenio modificatorio, integrando las constancias documentales que justifican su integración.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

Prevé el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato que la Contratante durante la vigencia del contrato, por razones fundadas y explícitas, puede modificar en tiempo volumen de obra y costo, los contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, mediante la celebración de convenios en los que se pacten las nuevas condiciones.

Dentro del artículo 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se determinan las atribuciones con las que cuenta la Dirección de Supervisión, entre las cuales se encuentra:

1. Dirigir, inspeccionar, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de la obra pública en el Municipio, vigilando la aplicación de la normativa aplicable.
2. Comprobar avances de la obra y participar en la entrega de las mismas.
3. Autorizar solicitudes relativas a la modificación de contratos en tiempo y/o monto.
4. Realizar las actas administrativas, oficios, documentos y notificaciones de las mismas ante personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas relacionadas con las atribuciones que ejecuta.

**MOTIVACIÓN.**

Dentro del escrito de causales, realizado por (nombre de la supervisión externa, en caso de ser persona moral, nombre de la persona moral y de la persona residente de obra), del (fecha de realización del escrito de causales) se establecieron como motivos para la estructura del convenio lo siguiente: (causas que generaron la creación del convenio).

Al escrito planteado por (nombre de la supervisión externa, en caso de ser persona moral, nombre de la persona moral y del residente de obra), se integró la documental e información que soporta la integración del convenio siendo: (enlistar la documentación e información entregada).

**DICTAMEN.**

Realizada la revisión de los motivos que fundamentan el convenio modificatorio, bajo lo dictaminado por (nombre de la supervisión externa, en caso de ser persona moral, nombre de la persona moral y la persona residente de obra), se señala que existen la justificación requerida para llevar a cabo el convenio modificatorio en (AMPLIACIÓN EN TIEMPO, MONTO, AMBOS, PRÓRROGA, REINICIO, REPROGRAMACIÓN ), por (establecer plazo, monto, fecha de inicio, fecha de finalización, conforme al convenio modificatorio planteado ), entre la Contratista y la Dirección General de Obra Pública, toda vez que (resumen de los motivos), lo cual encuadra en lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con base a lo anterior, este dictamen sustenta la formalización entre la Contratista y la Dirección General de Obra Pública del convenio correspondiente.

El presente dictamen técnico se firma en la Ciudad de León, Guanajuato a los (fecha de realización).

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró:** |  | | **Revisó:** |
|  |  | |  |
| **(nombre y firma de la**  **supervisión interna)** |  | | **(nombre y firma coordinador(a))** |
| **Supervisor/Supervisora de obra de la Dirección General de Obra Pública** |  | | **Coordinador/Coordinadora de obra de la Dirección General de Obra Pública** |
| **Autorizó:** | |
|  | |
| **(nombre y firma de la persona titular de la Supervisión)** | |
| **Director/Directora de Supervisión de la Dirección General de Obra Pública** | |